



23 de septiembre de 2016

(16-5071)

Página: 1/15

Comité de Licencias de Importación

Original: español

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 4 A)¹ DEL ARTÍCULO 1 Y/O
DEL PÁRRAFO 2 B)² DEL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La siguiente notificación, de fecha 13 de septiembre de 2016, se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia.

<p>1. Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [X]; del artículo 8.2 b) [] <i>(Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X)</i></p>
<p>2. Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio Web, etc.):</p> <p>Decreto Supremo No. 2752, de 1 de mayo de 2016 ha sido publicado en la gaceta Oficial del estado Plurinacional de Bolivia (Publicado en la Edición: 854NEC, La Paz Bolivia) el 1 de mayo de 2016 y en matutino de circulación nacional "Cambio"</p>
<p>3. Fecha de publicación¹: Dentro de los 60 días hábiles a partir de la promulgación del Decreto Supremo 2752</p> <p>Fecha en que se hace efectivo el requisito: Se promulga la Resolución Ministerial 174/2016 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de fecha 21 de julio de 2016, que tiene por objeto aprobar el Procedimiento para la emisión de Autorizaciones Previas de Importación la misma que entra en vigencia a partir del 26 de julio de 2016, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 2752</p>
<p>4. La publicación (en el caso del artículo 1.4 a)³) y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴ están a disposición de los Miembros para su consulta:</p> <p>[X] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) <i>(En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)</i></p> <p>y/o</p> <p>[X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio Web que se indican a continuación:</p> <p>http://www.produccion.gob.bo/</p>
<p>5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a)) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b))⁴:</p> <p>Disponible en español</p>

6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):

Procedimiento para la Emisión de Autorizaciones Previas de Importación: Adjunto¹

Cabe señalar que la mencionada nómina de mercancías, está identificada en el Arancel Aduanero de Bolivia, cuya estructura se basa en el Sistema Armonizado (V Enmienda) y la NANDINA

¹ Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en español solamente).

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.
6101.20.00.00	- De algodón
6101.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6101.90	- De las demás materias textiles:
6101.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6101.90.90.00	- - Las demás
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.
6102.10.00.00	- De lana o pelo fino
6102.20.00.00	- De algodón
6102.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6102.90.00.00	- De las demás materias textiles
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.
6103.10	- Trajes (ambos o ternos):
6103.10.10.00	- - De lana o pelo fino
6103.10.20.00	- - De fibras sintéticas
6103.10.90.00	- - De las demás materias textiles
	- Conjuntos:
6103.22.00.00	- - De algodón
6103.23.00.00	- - De fibras sintéticas
6103.29	- - De las demás materias textiles:
6103.29.10.00	- - - De lana o pelo fino
6103.29.90.00	- - - Las demás
	- Chaquetas (sacos):
6103.31.00.00	- - De lana o pelo fino
6103.32.00.00	- - De algodón
6103.33.00.00	- - De fibras sintéticas
6103.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6103.41.00.00	- - De lana o pelo fino
6103.42.00.00	- - De algodón
6103.43.00.00	- - De fibras sintéticas
6103.49.00.00	- - De las demás materias textiles
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.
	- Trajes sastre:
6104.13.00.00	- - De fibras sintéticas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6104.19	- - De las demás materias textiles:
6104.19.10.00	- - - De lana o pelo fino
6104.19.20.00	- - - De algodón
6104.19.90.00	- - - Las demás
	- Conjuntos:
6104.22.00.00	- - De algodón
6104.23.00.00	- - De fibras sintéticas
6104.29	- - De las demás materias textiles:
6104.29.10.00	- - - De lana o pelo fino
6104.29.90.00	- - - Los demás
	- Chaquetas (sacos):
6104.31.00.00	- - De lana o pelo fino
6104.32.00.00	- - De algodón
6104.33.00.00	- - De fibras sintéticas
6104.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Vestidos:
6104.41.00.00	- - De lana o pelo fino
6104.42.00.00	- - De algodón
6104.43.00.00	- - De fibras sintéticas
6104.44.00.00	- - De fibras artificiales
6104.49.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Faldas y faldas pantalón:
6104.51.00.00	- - De lana o pelo fino
6104.52.00.00	- - De algodón
6104.53.00.00	- - De fibras sintéticas
6104.59.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6104.61.00.00	- - De lana o pelo fino
6104.62.00.00	- - De algodón
6104.63.00.00	- - De fibras sintéticas
6104.69.00.00	- - De las demás materias textiles
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.
6105.10.00.00	- De algodón
6105.20	- De fibras sintéticas o artificiales:
6105.20.10.00	- - De fibras acrílicas o modacrílicas
6105.20.90.00	- - De las demás fibras sintéticas o artificiales
6105.90.00.00	- De las demás materias textiles
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.
6106.10.00.00	- De algodón
6106.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6106.90.00.00	- De las demás materias textiles
61.07	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
	hombres o niños.
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):
6107.11.00.00	- - De algodón
6107.12.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6107.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Camisones y pijamas:
6107.21.00.00	- - De algodón
6107.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6107.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:
6107.91.00.00	- - De algodón
6107.99	- - De las demás materias textiles:
6107.99.10.00	- - - De fibras sintéticas o artificiales
6107.99.90.00	- - - Los demás
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.
	- Combinaciones y enaguas:
6108.11.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):
6108.21.00.00	- - De algodón
6108.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Camisones y pijamas:
6108.31.00.00	- - De algodón
6108.32.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:
6108.91.00.00	- - De algodón
6108.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6108.99.00.00	- - De las demás materias textiles
61.09	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto.
6109.10.00.00	- De algodón
6109.90	- De las demás materias textiles:
6109.90.10.00	- - De fibras acrílicas o modacrílicas
6109.90.90.00	- - Las demás
61.10	Suéteres (jerseys), «pullóveres», cárdiganes, chalecos y artículos similares, de punto.
	- De lana o pelo fino:
6110.11	- - De lana:
6110.11.10.00	- - - Suéteres (jerseys)
6110.11.20.00	- - - Chalecos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6110.11.30.00	- - - Cardiganes
6110.11.90.00	- - - Los demás
6110.12.00.00	- - De cabra de Cachemira
6110.19	- - Los demás:
6110.19.10.00	- - - Suéteres (jerseys)
6110.19.20.00	- - - Chalecos
6110.19.30.00	- - - Cardiganes
6110.19.90.00	- - - Los demás
6110.20	- De algodón:
6110.20.10.00	- - Suéteres (jerseys)
6110.20.20.00	- - Chalecos
6110.20.30.00	- - Cardiganes
6110.20.90.00	- - Los demás
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:
6110.30.10.00	- - De fibras acrílicas o modacrílicas
6110.30.90.00	- - Las demás
6110.90.00.00	- De las demás materias textiles
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.
6111.20.00.00	- De algodón
6111.30.00.00	- De fibras sintéticas
6111.90	- De las demás materias textiles:
6111.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6111.90.90.00	- - Los demás
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):
6112.11.00.00	- - De algodón
6112.12.00.00	- - De fibras sintéticas
6112.19.00.00	- - De las demás materias textiles
6112.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí
	- Bañadores para hombres o niños:
6112.31.00.00	- - De fibras sintéticas
6112.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Bañadores para mujeres o niñas:
6112.41.00.00	- - De fibras sintéticas
6112.49.00.00	- - De las demás materias textiles
6113.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.
6114.20.00.00	- De algodón
6114.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6114.90	- De las demás materias textiles:
6114.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6114.90.90.00	- - Los demás

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
61.15	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto.
6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices):
6115.10.10.00	- - Medias de compresión progresiva
6115.10.90.00	- - Las demás
	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:
6115.21.00.00	- - De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
6115.22.00.00	- - De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
6115.29.00.00	- - De las demás materias textiles
6115.30	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo:
6115.30.10.00	- - De fibras sintéticas
6115.30.90.00	- - Las demás
	- Los demás:
6115.94.00.00	- - De lana o pelo fino
6115.95.00.00	- - De algodón
6115.96.00.00	- - De fibras sintéticas
6115.99.00.00	- - De las demás materias textiles
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.
6116.10.00.00	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho
	os demás:
6116.91.00.00	- - De lana o pelo fino
6116.92.00.00	- - De algodón
6116.93.00.00	- - De fibras sintéticas
6116.99.00.00	- - De las demás materias textiles
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.
6117.10.00.00	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir:
6117.80.10.00	- - Rodilleras y tobilleras
6117.80.20.00	- - Corbatas y lazos similares
6117.80.90.00	- - Los demás
6117.90	- Partes:
6117.90.10.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6117.90.90.00	- - Las demás
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:
6201.11.00.00	- - De lana o pelo fino
6201.12.00.00	- - De algodón
6201.13.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6201.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6201.91.00.00	- - De lana o pelo fino
6201.92.00.00	- - De algodón
6201.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6201.99.00.00	- - De las demás materias textiles
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:
6202.11.00.00	- - De lana o pelo fino
6202.12.00.00	- - De algodón
6202.13.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6202.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:
6202.91.00.00	- - De lana o pelo fino
6202.92.00.00	- - De algodón
6202.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6202.99.00.00	- - De las demás materias textiles
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.
	- Trajes (ambos o ternos):
6203.11.00.00	- - De lana o pelo fino
6203.12.00.00	- - De fibras sintéticas
6203.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Conjuntos:
6203.22.00.00	- - De algodón
6203.23.00.00	- - De fibras sintéticas
6203.29	- - De las demás materias textiles:
6203.29.10.00	- - - De lana o pelo fino
6203.29.90.00	- - - Los demás
	- Chaquetas (sacos):
6203.31.00.00	- - De lana o pelo fino
6203.32.00.00	- - De algodón
6203.33.00.00	- - De fibras sintéticas
6203.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6203.41.00.00	- - De lana o pelo fino
6203.42	- - De algodón:
6203.42.10.00	- - - De tejidos llamados «mezclilla o denim»
6203.42.20.00	- - - De terciopelo rayado («corduroy»)
6203.42.90.00	- - - Los demás
6203.43.00.00	- - De fibras sintéticas
6203.49.00.00	- - De las demás materias textiles
62.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
	(calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.
	- Trajes sastre:
6204.11.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.12.00.00	- - De algodón
6204.13.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Conjuntos:
6204.21.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.22.00.00	- - De algodón
6204.23.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Chaquetas (sacos):
6204.31.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.32.00.00	- - De algodón
6204.33.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.39.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Vestidos:
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.42.00.00	- - De algodón
6204.43.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales
6204.49.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Faldas y faldas pantalón:
6204.51.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.52.00.00	- - De algodón
6204.53.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6204.61.00.00	- - De lana o pelo fino
6204.62.00.00	- - De algodón
6204.63.00.00	- - De fibras sintéticas
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles
62.05	Camisas para hombres o niños.
6205.20.00.00	- De algodón
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6205.90	- De las demás materias textiles:
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6205.90.90.00	- - Los demás
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.
6206.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda
6206.20.00.00	- De lana o pelo fino
6206.30.00.00	- De algodón

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6206.90.00.00	- De las demás materias textiles
62.07	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):
6207.11.00.00	- - De algodón
6207.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Camisones y pijamas:
6207.21.00.00	- - De algodón
6207.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6207.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:
6207.91.00.00	- - De algodón
6207.99	- - De las demás materias textiles:
6207.99.10.00	- - - De fibras sintéticas o artificiales
6207.99.90.00	- - - Los demás
62.08	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.
	- Combinaciones y enaguas:
6208.11.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6208.19.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Camisones y pijamas:
6208.21.00.00	- - De algodón
6208.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6208.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Los demás:
6208.91.00.00	- - De algodón
6208.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6208.99.00.00	- - De las demás materias textiles
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.
6209.20.00.00	- De algodón
6209.30.00.00	- De fibras sintéticas
6209.90	- De las demás materias textiles:
6209.90.10.00	- - De lana o pelo fino
6209.90.90.00	- - Las demás
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.
6210.10.00.00	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03
6210.20.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11a 6201.19
6210.30.00.00	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19
6210.40.00.00	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6210.50.00.00	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.
	- Bañadores:
6211.11.00.00	- - Para hombres o niños
6211.12.00.00	- - Para mujeres o niñas
6211.20.00.00	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí
	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:
6211.32.00.00	- - De algodón
6211.33.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6211.39	- - De las demás materias textiles:
6211.39.10.00	- - - De lana o pelo fino
6211.39.90.00	- - - Las demás
	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:
6211.42.00.00	- - De algodón
6211.43.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6211.49	- - De las demás materias textiles:
6211.49.10.00	- - - De lana o pelo fino
6211.49.90.00	- - - Las demás
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.
6212.10.00.00	- Sostenes (corpiños)
6212.20.00.00	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)
6212.30.00.00	- Fajas sostén (fajas corpiño)
6212.90.00.00	- Los demás
62.13	Pañuelos de bolsillo.
6213.20.00.00	- De algodón
6213.90	- De las demás materias textiles:
6213.90.10.00	- - De seda o desperdicios de seda
6213.90.90.00	- - Las demás
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.
6214.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda
6214.20.00.00	- De lana o pelo fino
6214.30.00.00	- De fibras sintéticas
6214.40.00.00	- De fibras artificiales
6214.90.00.00	- De las demás materias textiles
62.15	Corbatas y lazos similares.
6215.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda
6215.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6215.90.00.00	- De las demás materias textiles
6216.00	Guantes, mitones y manoplas.
6216.00.10.00	- Especiales para la protección de trabajadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6216.00.90.00	- Los demás
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir
6217.90.00.00	- Partes
63.01	Mantas.
6301.10.00.00	- Mantas eléctricas
6301.20	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas):
6301.20.10.00	- - De lana
6301.20.20.00	- - De pelo de vicuña
6301.20.90.00	- - Las demás
6301.30.00.00	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)
6301.40.00.00	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)
6301.90.00.00	- Las demás mantas
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.
6302.10	- Ropa de cama, de punto:
6302.10.10.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.10.90.00	- - Las demás
	- Las demás ropas de cama, estampadas:
6302.21.00.00	- - De algodón
6302.22.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.29.00.00	- - De las demás materias textiles
	- Las demás ropas de cama:
6302.31.00.00	- - De algodón
6302.32.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.39.00.00	- - De las demás materias textiles
6302.40	- Ropa de mesa, de punto:
6302.40.10.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.40.90.00	- - Las demás
	- Las demás ropas de mesa:
6302.51.00.00	- - De algodón
6302.53.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.59	- - De las demás materias textiles:
6302.59.10.00	- - - De lino
6302.59.90.00	- - - Las demás
6302.60.00.00	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón
	- Las demás:
6302.91.00.00	- - De algodón
6302.93.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales
6302.99	- - De las demás materias textiles:
6302.99.10.00	- - - De lino
6302.99.90.00	- - - Las demás

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
63.03	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.
	- De punto:
6303.12.00.00	- - De fibras sintéticas
6303.19	- - De las demás materias textiles:
6303.19.10.00	- - - De algodón
6303.19.90.00	- - - Las demás
	- Los demás:
6303.91.00.00	- - De algodón
6303.92.00.00	- - De fibras sintéticas
6303.99.00.00	- - De las demás materias textiles
63.04	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.
	- Colchas:
6304.11.00.00	- - De punto
6304.19.00.00	- - Las demás
	- Los demás:
6304.91.00.00	- - De punto
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto
63.05	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.
6305.10	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03:
6305.10.10.00	- - De yute
6305.10.90.00	- - Los demás
6305.20.00.00	- De algodón
	- De materias textiles sintéticas o artificiales:
6305.32.00.00	- - Continentes intermedios flexibles para productos a granel
6305.33	- - Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno:
6305.33.10.00	- - - De polietileno
6305.33.20.00	- - - De polipropileno
6305.39.00.00	- - Los demás
6305.90	- De las demás materias textiles:
6305.90.10.00	- - De pita (cabuya, fique)
6305.90.90.00	- - Las demás
63.06	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.
	- Toldos de cualquier clase:
6306.12.00.00	- - De fibras sintéticas
6306.19	- - De las demás materias textiles:
6306.19.10.00	- - - De algodón
6306.19.90.00	- - - Las demás
	- Tiendas (carpas):
6306.22.00.00	- - De fibras sintéticas
6306.29.00.00	- - De las demás materias textiles

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
6306.30.00.00	- Velas
6306.40.00.00	- Colchones neumáticos
6306.90	- Los demás:
6306.90.10.00	- - De algodón
6306.90.90.00	- - De las demás materias textiles
63.07	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.
6307.10.00.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza
6307.20.00.00	- Cinturones y chalecos salvavidas
6307.90	- Los demás:
6307.90.10.00	- - Patrones de prendas de vestir
6307.90.20.00	- - Cinturones de seguridad
6307.90.30.00	- - Mascarillas de protección
6307.90.90.00	- - Los demás
6308.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.
6401.10.00.00	- Calzado con puntera metálica de protección
	- Los demás calzados:
6401.92.00.00	- - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.00.00	- - Los demás
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.
	- Calzado de deporte:
6402.12.00.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6402.19.00.00	- - Los demás
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
	- Los demás calzados:
6402.91.00.00	- - Que cubran el tobillo
6402.99	- - Los demás:
6402.99.10.00	- - - Con puntera metálica de protección
6402.99.90.00	- - - Los demás
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
	- Calzado de deporte:
6403.12.00.00	- - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6403.19.00.00	- - Los demás
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA
	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo
6403.59.00.00	- - Los demás
	- Los demás calzados:
6403.91	- - Que cubran el tobillo:
6403.91.10.00	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.91.90.00	- - - Los demás
6403.99	- - Los demás:
6403.99.10.00	- - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.99.90.00	- - - Los demás
64.04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.
	- Calzado con suela de caucho o plástico:
6404.11	- - Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares:
6404.11.10.00	- - - Calzado de deporte
6404.11.20.00	- - - Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
6404.19.00.00	- - Los demás
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado
64.05	Los demás calzados.
6405.10.00.00	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado
6405.20.00.00	- Con la parte superior de materia textil
6405.90.00.00	- Los demás
94.03	Los demás muebles y sus partes.
9403.30.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas
9403.40.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas
9403.50.00.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios
9403.60.00.00	- Los demás muebles de madera
9403.81.00.00	- - De bambú o rotén (ratán)

¹ "[La] publicación tendrá lugar, cuando sea posible, 21 días antes de la fecha en que se haga efectivo el requisito y nunca después de esa fecha. Cualesquiera excepciones, exenciones o modificaciones que se introduzcan en o respecto de las reglas relativas a los procedimientos de trámite de licencias o la lista de productos sujetos al trámite de licencias de importación se publicarán también de igual modo y dentro de los mismos plazos especificados *supra*". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo.

² "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos."

³ "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...] Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones". Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".

⁴ Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".